



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



San José  
del Rincón  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021

# CONTRALORÍA MUNICIPAL

# PROGRAMA ANUAL DE

# AUDITORIAS 2019

Fecha de elaboración: Enero 2019



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12, Col. Centro C.P. 50660  
Tel: (712) 124 2097 / (712) 124 2098

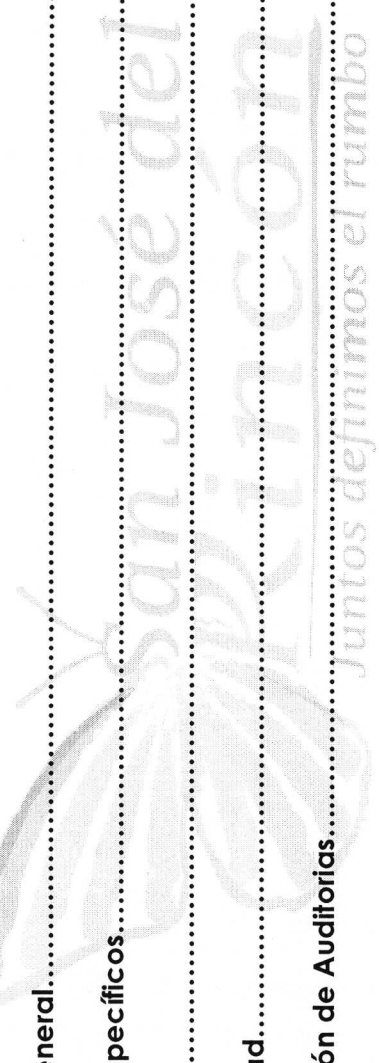
1 DE 12

34



## ÍNDICE

1. Presentación.....	03
2. Justificación.....	04
3. Objetivo General.....	05
4. Objetivos Específicos.....	06
5. Estrategia.....	08
6. Normatividad.....	09
7. Programación de Auditorías.....	11





## PRESENTACIÓN:

Al Gobierno Municipal le compete dirigir el desarrollo integral y sustentable basados en la eficiencia, eficacia, legalidad y rendición de cuentas que permita la vida digna y respetable de los habitantes del Municipio de San José del Rincón, es por eso que en estricto cumplimiento del artículo 112, fracciones I, II, V, VI, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal, el Órgano de Control Interno trabaja para implementar controles en la educación de la función pública aplicables a la nueva normatividad y al Marco Integrado de Control Interno en cada una de las áreas, implementando programas incentivos y correctivos, contemplando la reforma constitucional que establece como medida de control la evaluación de desempeño en la aplicación de los recursos, aunado a los preceptos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus correspondientes sanciones. El presente Programa Anual de Auditorías está orientado a vigilar el desempeño de las funciones de los servidores públicos, comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y políticas vigentes en el ejercicio de los recursos asignados, así como verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los mismos, comprobando el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplinaria presupuestaria y acreditar la adecuada presentación de la información financiera implementando los criterios, técnicas y prácticas profesionales de la auditoría gubernamental.



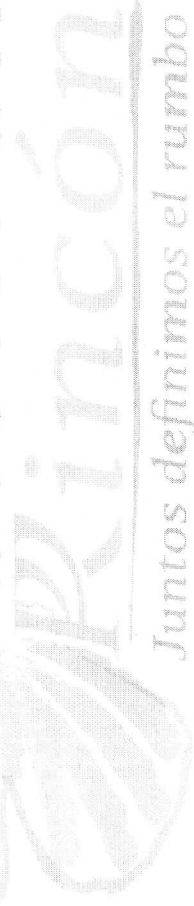
### JUSTIFICACIÓN:

Con base a lo anterior y en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se elabora el presente Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual es un instrumento fundamental para direccionar y dar seguimiento a las actividades de control interno, teniendo como prioridad fortalecer la función de prevención, control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, así como la atención de las actividades administrativas en estricto seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.



### OBJETIVO GENERAL:

Plasmar un esquema de control y vigilancia de políticas, procedimientos y marco normativo del ejercicio de la función pública, aplicando los procesos y técnicas de auditoría con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales de cada una de las áreas con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y de normatividad aplicable en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.





### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Vigilar y revisar que los actos realizados por servidores públicos se han con apego a la normatividad vigente;
2. Brindar seguridad al Ayuntamiento en el cumplimiento de las disposiciones legales que aplique la administración;
3. Promover y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos;
4. Establecer mecanismos de control interno que de manera preventiva eviten desvíos o ineficiencias;
5. Supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia administrativa, financiera y presupuestal en seguimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021;
6. Vigilar que los servidores públicos encargados de la proyección, presupuestación y vigilancia de obra, se rijan bajo los principios de honradez, imparcialidad y eficiencia en su desempeño laboral;
7. Comprobar el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;
8. Verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los recursos;
9. Inspeccionar la correcta aplicación de los recursos destinados a la obra pública de acuerdo a los lineamientos de los diferentes fondos presupuestarios;
10. Verificar todas y cada una de las obras que se ejecuten con cargo a recursos otorgados al municipio;



11. Comprobar que el proceso de adjudicación para la contratación de obra pública se lleve con estricto apego a la normatividad aplicable;
12. Verificar que las áreas auditadas den el seguimiento correspondiente a las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones con el objetivo de aclarar o resarcir el daño;





## ESTRATEGIA:

La forma de realizar las acciones y funciones de control y vigilancia son:

- Realizando auditorías administrativas, financieras y de obra
- A través de la técnica de revisión a los estados financieros
- Requiriendo información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y del marco normativo aplicable
- Aplicando la técnica de inspecciones físicas a las diferentes unidades administrativas
- Supervisando la ejecución de obras públicas

Para lograr lo anterior, es fundamental contar con el apoyo, colaboración y disposición de servidores públicos, funcionarios y autoridades de los diferentes Entes Municipales (Ayuntamiento, Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE).



**NORMATIVIDAD:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.



- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal Vigente.
- Bando Municipal 2019 de San José del Rincón, México.
- Y demás ordenamientos vigentes aplicables.

San José del  
Rincón  
Juntos definimos el rumbo

**PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS 2019**

N°	TIPO DE REVISIÓN	ENTIDAD	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PERSONAL COMISIONADO	ALCANCE	PROGRAMACIÓN
1	Administrativa	Ayuntamiento	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	Se revisará en específico que el personal que conforma el cuerpo policiaco municipal, cuente con la aprobación o certificación de la evaluación en materia de Control de Confianza.	Garantizar que la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento de San José del Rincón, cuenta con elementos capaces y bien preparados para desempeñar su labor y dignos representantes del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.	L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés. (Auditor-Notificador) L.C. Gustavo García González. (Auditor-Notificador)	Se determina en la planeación.	A partir del 25 de febrero de 2019.
2	Financiera (Ingresos Propios)	Ayuntamiento	Tesorería	Una vez analizados los ingresos a través de los distintos Estados Financieros, se efectuará la selectiva de ingresos de acuerdo a las normas de auditoría.	Verificar que los ingresos de gestión se recauden de acuerdo con la normatividad aplicable "Convenios con el Gobierno del Estado de México", se registren en la contabilidad de manera correcta y que estos registros estén debidamente soportados con la documentación correspondiente. Este Procedimiento aplica para los siguientes rubros: PREDIAL, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, SOBRE CONJUNTOS URBANOS, IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES, IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES, IMPUESTOS ECOLÓGICOS, ACCESORIOS DE IMPUESTOS Y OTROS IMPUESTOS.	L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés. (Auditor-Notificador) L.C. Gustavo García González. (Auditor-Notificador)	Se determina en la planeación.	Del 1 de abril al 30 de abril de 2019.

**PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS 2019**

N°	TIPO DE REVISIÓN	ENTIDAD	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PERSONAL COMISIONADO	ALCANCE	PROGRAMACIÓN
3	Financiera (Egresos)	Ayuntamiento	Tesorería	Una vez analizados los egresos a través de los distintos Estrados Financieros, se efectuará la selectiva de egresos de acuerdo a las normas de auditoría.	Verificar que la asignación destinada a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, se apegue a la normativa aplicable.	L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés. (Auditor-Notificador) L.C. Gustavo García González. (Auditor-Notificador)	Se determina en la planeación.	Del 17 de junio al 5 de julio de 2019. Ayuntamiento

ELABORÓ  
*Gustavo*  
L.C. GUSTAVO GARCÍA GONZÁLEZ  
AUDITOR-NOTIFICADOR

AUTORIZÓ  
*[Signature]*  
LIC. EBEL AVÑA GARCÍA  
CONTRALOR MUNICIPAL DE  
SAN JOSÉ DEL-RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO



NOTA: Algunas actividades iniciaron previo a la firma del Programa